REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA DE FACATATIVÁ

Instituto de Deportes
y Recreación de Facatativá

Facatativá, MAYO de 2025

CUENTA DE COBRO No 001

El **INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ - IDRF**
Nit 800.215.793-8

DEBE A:

HELBERT ROLAND LEAL GUZMAN
C.C. 1070942638 DE Facatativá

LA SUMA DE:

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS ($933,334 M/CTE.) MONEDA CORRIENTE

Por concepto del **Primer pago** pago del Contrato de Prestación de Servicios **No CPSAG-033-2025**, cuyo Objeto es: "PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE ULTIMATE DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF". " durante el período comprendido entre el 17 de Marzo al 31 de Marzo de 2025.

Favor consignar estos recursos en la Cuenta de **AHORROS** No **CUENTA DE AHORROS No 455702287 BANCO AV VILLAS**

Nota: Me permito solicitar aplicar lo dispuesto en el Art. 206, 329, 330, 332, 387 y 383 del E.T. que modificó la Ley 1819 de 2016 en al Art. 17, al igual que lo dispuesto en el artículo cuarto del decreto 2271 de 2009, Decreto 099 de 2013, decreto 1070 de 2013, Decreto 780 de 2016, Decreto 1990 de 2016; Manifiesto que:

- Me clasifico en la cédula de rentas de trabajo teniendo en cuenta la definición del art. 103 del E.T.
- No he contratado o vinculado dos (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
- El IBC de la seguridad social presentada corresponde al 40% del valor mensual contratado.
- **SOY DECLARANTE. SI ( ) NO (X)**

Atentamente,

Firma:
Nombre: HELBER ROLANDO LEAL GUZMAN
Documento de Identificación: 1070942638 de Facatativá
Dirección: Calle 4ª # 14b – 25, (Facatativá)
Correo Electrónico: helberleal@gmal.COM
Teléfono: 3166263933

Declaración Juramentada para efectos tributarios – Ley 1819 de 2016
Sistema de determinación del impuesto sobre la Renta de las personas naturales.

Señores
INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACION DE FACATATIVA
I.D.R.F.
Ciudad.

Yo, **HELBER ROLANDO LEAL GUZMAN** identificado con **CÉDULA DE CIUDADANÍA** número **1070942638** expedida en la ciudad de **Facatativá**, obrando en nombre propio, me permito declarar bajo la gravedad de juramento que:

La Ley 1819 de 2016, introdujo sustanciales modificaciones al sistema de determinación del impuesto de las personas naturales, que **para efectos tributarios,** establece un sistema de tributación cedular, en virtud del cual se impone la obligación de determinar el impuesto en función del origen de las rentas, lo que implica que las personas naturales se vean obligadas a efectuar varias depuraciones cuando obtengan rentas de diferentes orígenes, considerando en cada caso, factores de depuración y tablas de impuestos diferentes.

Es así como para dar cumplimiento a la ley certifico que:

1. Soy Residente Fiscal Colombiano Si (**X**) No ( )
2. **Por Rentas de trabajo** (Salarios, comisiones, honorarios, retribución a servicios personales). Percibo **($933,334 M/CTE.) MONEDA CORRIENTE NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS**
3. Soy de Régimen Simplificado Si (**X**) No ( )
4. Soy Pensionado Según Resolución _____ anexo Copia Si ( ) No (**X**)
5. Soy Declarante de Renta Si ( ) No (X)
6. Diligenciar solo cuando los ingresos sean por concepto de honorarios y por compensación por servicios obtenidos: Manifiesto que SI ( ) NO (**X**) he contratado o vinculado 2 o más trabajadores asociados a la actividad.
7. Que informaré oportunamente sobre cualquier cambio en el origen, proporción de mis ingresos o cambio respecto a la categoría tributaria.

En constancia de lo anterior se firma el mes de MAYO de 2025

_____
Firma:
Nombre: Helber Rolando Leal Guzmán
Documento de Identificación: 1070942638 de 1070942638
Dirección: calle4a # 14b- 25 el bosque , (Facatativá)
Correo Electrónico: helberleal@gmail.COM
Teléfono: 3166263933

Nota 1: Recuerde que en desarrollo del decreto 1070 de 2013 toda persona está en obligación de auto clasificarse dentro de la categoría tributaria que le corresponda e informar por escrito a sus pagadores. Es importante que antes de diligenciar este formato usted valide e identifique efectivamente a qué categoría tributaria pertenece conforme a las descritas en el Art 329 del E.T.

Nota 2: ARTÍCULO 18°. Adiciónese el artículo 388 Estatuto Tributario el cual quedará así:
ARTÍCULO 388. DEPURACIÓN DE LA BASE DEL CÁLCULO DE LA RETENCIÓN EN LA FUENTE. Para obtener la base de retención en la fuente sobre los pagos o abonos en cuenta por concepto de rentas de trabajo efectuados a personas naturales, se podrán detraer los siguientes:

1. Los ingresos que la ley de manera taxativa prevé como no constitutivos de renta ni ganancia ocasional.
2. Las deducciones a que se refiere el artículo 387 Estatuto Tributaría y rentas que la ley manera taxativa prevé como exentas. todo caso, la suma total de deducciones y rentas exentas no podrá superar el cuarenta por ciento (40%) del resultado de restar del monto del pago o abono en cuenta no constitutivos de renta ni ganancia ocasional imputables. Esta limitación no aplicará en el caso del pago de pensiones de jubilación, invalidez, vejez, sobrevivientes y profesionales, las indemnizaciones sustitutivas de las pensiones y devoluciones ahorro pensional.

La exención prevista en el numeral 10 artículo 206 del Estatuto Tributario procede también para pagos o abonos en cuenta por concepto de ingresos por honorarios y por compensación por servicios obtenidos por personas informen que no han contratado o vinculado (2) o más trabajadores asociados a la actividad.
Los factores depuración de la base retención los trabajadores cuyos ingresos no provengan una relación laboral, o legal y reglamentaria, se determinarán mediante los soportes que adjunte el trabajador a la factura o documento equivalente o el documento expedido por las no obligadas a facturar en los términos del inciso del artículo 771-2 Estatuto Tributario.
PARÁGRAFO. Para efectos la aplicación la de retención en la fuente en el artículo 383 del Estatuto Tributario a las personas naturales cuyos pagos o abonos en cuenta no provengan de una relación laboral, o legal y reglamentaria, se deberá en cuenta la totalidad de los pagos o abonos en cuenta efectuados en el respectivo mes.

INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO No. CPSAG-033-2025				
CORRESPONDIENTE AL PERIODO EJECUTADO COMPRENDIDO DEL 17/03/2025 AL 30/03/2025	PAGO	01	DE	8

Fecha de presentación o radicación:	02/05/2025

I. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

Contrato No.	CPSAG-033-2025		
Clase o tipo de contrato:	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN		
Nombre del(a) contratista:	HELBER ROLANDO LEAL GUZMAN		
Identificación del(a) contratista:	C.C.	1070942638	
Dirección:	Calle 4a # 14b -25		
Teléfono	3166263933	**Correo Electrónico:**	helberleal@gmail.com
Objeto:	PRESTAR LOS SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO INSTRUCTOR EN EL PROGRAMA DE ULTIMATE DE LAS ESCUELAS DE FORMACIÓN DEPORTIVA DEL INSTITUTO DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE FACATATIVÁ "IDRF".		
CDP Inicial:	2025000047	**Fecha**	27/02/2025
RP Inicial:	2025000043	**Fecha**	12/03/2025
CDP Adición:	N/A	**Fecha**	N/A
RP Adición:	N/A	**Fecha**	N/A
Valor Inicial Contrato:	CATORCE MILLONES MONEDA CORRIENTE ($14.000.000) M/ CTE		
Valor Después Modificación:	N/A		
Póliza de Cumplimiento	No. CHU-100043220	**Fecha de Aprobación**	17/03/2025
Nombre Aseguradora	COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A		
ARL	SURA	**Fecha de Inicio Cobertura**	11/03/2025
Lugar de ejecución:	Facatativá - Cundinamarca		

Fecha de suscripción:	17/03/2025	
Plazo de ejecución inicial:	SIETE MESES (07)	
Fecha de inicio:	17/03/2025	
Fecha de terminación Inicial:	16/10/2025	
Prórroga(s)	SI o NO **X**	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Suspensión(es)	SI o NO **X**	DEL DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA
Cesión(es)	SI o NO **X**	DESDE EL O A PARTIR DEL DD/MM/AAAA
Fecha de terminación después de modificación:	N/A	
Nombre del(a) supervisor(a) del contrato:	Alejandro Velázquez Mayorga	
Cargo del(a) supervisor(a) del contrato:	Subdirector técnico idrf	
Fecha de la Supervisión	Del 17/03/2025 al 16/10/2025	

II. EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES FRENTE A LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DURANTE EL PERIODO EJECUTADO

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTRACTUALES:	ACTIVIDADES EJECUTADAS O REALIZADAS:	EVIDENCIAS O SOPORTES:
1. Desarrollar un proyecto deportivo enfocado a la escuela de formación en el deporte asignado con los parámetros establecidos por el Instituto de Deportes y Recreación del Municipio de Facatativá "IDRF", el cual, deberá ir siendo ejecutado mes a mes. (el contratista deberá solicitar al almacenista el material deportivo respectivo que deberá ser entregado al finalizar el contrato).	Se inició el proyecto deportivo de la escuela de formación de **ULTIMATE**, cumpliendo con los parámetros establecidos por el instituto de deportes y recreación "IDRF" en el periodo comprendido entre el **EN EL PERIODO DEL 17 DE MARZO AL 30 DE MARZO DEL 2025** Se solicitó al almacenista del instituto de recreación y deporte de Facatativá al inicio del contrato los materiales para el periodo 2025 materiales necesarios para el desarrollo de actividades.	https://drive.google.com/drive/folders/1ccwaF688UqspeVcyHX21YGGA84K13kbp

<table>
<tr>
<td></td>
<td>A continuación, los materiales solicitados.
MATERIALES:

● 15 Frisbees Marca ultrastar Blancos peso 175 gramos.
● Vallas para salto
● Escalera pliométrica
● Bandas elásticas</td>
<td></td>
</tr>
<tr>
<td>2. Planificar, organizar y dinamizar la escuela de formación deportiva en el deporte asignado o modalidad deportiva, cumpliendo y realizando (8) sesiones semanales de entrenamiento presencial conformadas como mínimo cada sesión por dos (02) horas, previa coordinación y programación con el respectivo supervisor del contrato y/o metodólogo. Se aclara que, además de las dieciséis (16) horas estipuladas semanalmente, dos (2) deben estar disponibles para asuntos institucionales; teniendo un total de dieciocho (18) horas semanales. El no cumplimiento en el número de sesiones señaladas dará como consecuencia que el pago acordado para el respectivo período se realice de manera</td>
<td>Se planificó, se organizó y se apoyó para EL PERIODO DEL 17 DE MARZO AL 30 DE MARZO DEL 2025 a la escuela de formación deportiva de ULTIMATE del IDRF realizando visita a vereda, colegio Silvera espinosa y institución educativa la arboleda, desarrollando sesiones de clase en la cancha sintética portal de María y villa Olímpica realizando trabajos de iniciación y formación teniendo presente la edad capacidades y habilidades, se realizó el debido acompañamiento en cada una de la sesiones de entrenamiento de la escuela de ULTMATE del IDRF los días :
<table>
<tr><th>HORA</th><th>DIA</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>3-6 PM</td><td>MARTES</td><td>Villa olímpica</td></tr>
<tr><td>2-4PM</td><td>MIERCOLES</td><td>SILVERIA E.</td></tr>
<tr><td>4-6 PM</td><td>MIERCOLES</td><td>Portal de maría</td></tr>
<tr><td>3-6PM</td><td>JUEVES</td><td>PORTAL DE M.</td></tr>
<tr><td>2.30-4.30PM</td><td>VIERNES</td><td>VEREDA</td></tr>
<tr><td>9-12 PM</td><td>SÁBADO</td><td>VILLA OLIMPICA</td></tr>
</table>
</td>
<td>https://drive.google.com/drive/folders/1HGMykiTseZ-8a3sSpNyH-RasDHkgNN8G</td>
</tr>
</table>

proporcional a las sesiones efectivamente realizadas		
3. Adelantar los procesos de convocatoria, inscripción y seguimiento a través de los medios necesarios y donde se involucren Juntas de Acción Comunal, Instituciones Educativas, Personas en Situación de Discapacidad, Población Diversa y demás comunidades que se puedan beneficiar.	Se realizó **PARA ESTE PERIODO DEL 17 AL 30 DE MARZO del 2025** proceso de convocatoria en diferentes instituciones educativas tales como colegio la arboleda acercamiento coordinador actividades en grupo infantil marsupialis vereda mancilla además de comunicación con directora centro de discapacidad Manuel Gonzales correal para iniciar y continuar con proceso con población en condición de discapacidad y además de la difusión y práctica en diferentes barrios y sectores del municipio Se asistió a la feria de servicios apoyando el proceso de inscripciones de la escuela de formación de ULTIMATE, se llamó a cada uno de los padres de familia dando la información del inicio de la escuela días, horarios y categorías, se organizó el grupo de WhatsApp de la escuela	https://drive.google.com/drive/folders/1bJ-sPKZtQpD_4swWMqBTEINSSHiqPED0
4. Registrar periódicamente los deportistas que asisten a las clases a través del enlace del Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF" a través del programa de Escuelas de Formación Deportiva.	Durante el periodo comprendido entre el **17 y el 30 de marzo** se llevó la respectiva asistencia de los alumnos de la escuela de ULTIMATE y al finalizar el periodo se entregó en el informe el debido formato diligenciado con la información de asistencia de cada uno de los deportistas.	https://drive.google.com/drive/folders/1cl-ZK7olve8hMli_RRUnVAZFOh0G8axd
5. Presentar la planeación de las sesiones de clase al inicio de cada mes y hasta la finalización de su contrato, al respectivo supervisor y/o metodólogo, señalando cómo será el desarrollo diario de clase, describiendo en cada una de las partes de ella, los objetivos, aspectos físicos, técnicos y evaluativos, así como los métodos empleados.	Se presentó la planeación de sesiones de clases **PARA ESTE PERIODO DE 17 DE MARZO AL 30 DE MARZO 2025** de la escuela de formación deportiva de ULTIMATE de Facatativá, para el grupo de iniciación y formación. Se organizaron los horarios, sitios de trabajo, material deportivo, se apoyó en el proceso de inscripciones, se realizó la difusión de la escuela de ULTIMATE, se realizó la inducción con los alumnos dándoles a conocer la metodología de entrenamiento, la disciplina he indicaciones que se debe tener durante las clases	https://drive.google.com/drive/folders/1Lotfe77fLgPxe0eokea21ETHKtjEFG3V

	Se realizo sesiones de iniciación técnica juegos predeportivos he iniciación a la disciplina del ULTIMATE trabajo de estiramiento y vuelta a la calma **Semana 1: 17 - 22 Marzo** **Semana 2: 24- 29 Marzo**	
6. Tener una cobertura mínima de 40 personas en deporte de conjunto y 25 personas por deporte individual, categorizados en INICIACIÓN Y FORMACIÓN durante el mes. Esta cobertura deberá ser invariable hasta la finalización del contrato. (según la necesidad de cobertura)	Se cumplió con el llamado y masificación de niños, niñas jóvenes y adolescentes de nuestro municipio, Se atendió un grupo de 35 deportistas en la escuela de formación de ULTIMATE, durante las sesiones de clase **Durante el periodo del 17 AL 30 DE MARZO DEL 2025, sesiones** realizadas en colegio Silveria Espinos y Cancha sintética de Portal de María **Portal de maría** — **15 deportistas** **Colegio silveria espinosa** — **20 deportistas**	https://drive.google.com/drive/folders/1mVAsXJk0sbxCzW7iW0369zgd291lNjcv
7. Realizar pruebas de detección, talla, peso y demás que se consideren a los deportistas en el mes de mayo y septiembre. La medición y valoración de estas cualidades, nos informará del estado actual del deportista.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente del periodo	N/A
8. Programar, desarrollar y apoyar la realización de al menos un festival semestral de Deporte Formativo en su municipio, atendiendo las indicaciones técnicas y pedagógicas preestablecidas para cada uno de ellos según las indicaciones de la supervisión en Coordinación del Deporte Formativo.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A

9. Realizar dos (02) actividades recreo deportivas durante la vigencia del presente contrato en una de las veredas (zonas rurales) del municipio de Facatativá.	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo	N/A
10. Llevar asistencia de los deportistas en los diferentes horarios de clase de la escuela de formación deportiva.	Durante el periodo comprendido entre el **17 y el 30 de marzo** se llevó la respectiva asistencia de los alumnos de la escuela de ULTIMATE y al finalizar el periodo se entregó en el informe el debido formato diligenciado con la información de asistencia de cada uno de los deportistas	https://drive.google.com/drive/folders/1o69BuYElMoHBZWG6Ku11dZh0LyudvU8V
11. El contratista vinculado mediante el presente contrato deberá contar con la tarjeta de entrenador a partir del mes de mayo de 2025, en cumplimiento de la Ley 2210 de 2022, so pena de incurrir en trámite de terminación del presente contrato.	Se presentó la tarjeta de entrenador DEPORTIVO del colegio colombiano de entrenamiento deportivo COCED número de identificación: **C.C: 1070942638** **TE: 22075**	https://drive.google.com/drive/folders/1zoQg9iu8CEHtguIrDGbVZ-y7rE4Ot01
12. Participar en representación del Instituto en los Comités, capacitaciones, visitas, reuniones y/o mesas técnicas a los cuales haya sido designado por el Supervisor y/u Ordenador del Gasto, en marco de los programas y proyectos de la entidad conducentes al cumplimiento de las metas establecidas en el plan de desarrollo	Esta obligación no fue objeto de actividades durante el presente periodo.	N/A
13. Consolidar y presentar a través de la plataforma SECOP II; informe de ejecución contractual con sus respectivos soportes y evidencias; de acuerdo con la forma de pago, condiciones técnicas y/o productos establecidos	Se realizó la respectiva consolidación del informe contractual, evidencias y soportes respectivos de acuerdo a la forma de pago, previamente aprobados y cargados a través de la plataforma SECOP II. Para dar cumplimiento al mes de **marzo** de todas las obligaciones del mismo presentado: Cuenta de cobro No 001. Informe de ejecución. Informe de evidencias. Pago número: **1071635345** Planilla número: **8823039861**	https://drive.google.com/drive/folders/184aBZko0iKaxUZVTPP67po8w7DSx9l1m

<table>
<tr>
<td>14. Presentar informes mensuales ante el supervisor del contrato sobre la gestión realizada en ejecución de este junto con los comprobantes de pago al sistema general de seguridad social en salud y pensión (la cotización se realizará en su totalidad por parte del(a) CONTRATISTA, a través del mecanismo establecido para el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral. Sin embargo, esta obligación se actualizará de forma automática reflejando cualquier modificación o nueva disposición normativa que sea aplicable). Y para el informe final se deberá realizar la entrega de los documentos, estudios y demás productos elaborados durante la ejecución del contrato en formato digital y modificable</td>
<td>Se entregó todos los formatos exigidos por el subdirector técnico deportivo Alejandro Velásquez y el metodólogo del Instituto de deportes profesor Jonnatham Martinez, del trabajo realizado entre el periodo comprendido DEL 17 DE MARZO AL 30 DE MARZO DEL 2025, tales como informe contractual, planillas de seguridad social, ARL, Pensión, cuenta de cobro, formato de exoneración de impuestos, evidencia fotográfica y planes semanales de trabajo así:

Pagos de salud, pensión y ARL mes de marzo:
Pago número: 1071635345
Planilla número: 8823039861

Fecha de entrega informe contractual abril 1 del 2025.</td>
<td>https://drive.google.com/drive/folders/1u85yxpK7TvQeP4E5gcnk5AHbm2potQTm</td>
</tr>
<tr>
<td>15. Las demás que se deriven de la naturaleza del contrato y que garanticen su cabal y oportuna ejecución de conformidad con la naturaleza del servicio, los estudios previos y la propuesta presentada por el contratista</td>
<td>
<table>
<tr><th>HORA</th><th>FECHA</th><th>REUNIÓN</th><th>PROFESIONAL</th><th>LUGAR</th></tr>
<tr><td>3:00pm</td><td>13/03/2025</td><td>Base de datos</td><td>Jonnatham Martinez</td><td>Coliseo Central</td></tr>
<tr><td>10:00am</td><td>17/03/2025</td><td>Organización Escuela ULTIMATE</td><td>Jonnatham Martinez</td><td>Coliseo Central</td></tr>
<tr><td>5:00pm</td><td>20/03/2025</td><td>Ruta Segura</td><td>Juan Carlos Manrique Y Alejandro Velásquez</td><td>Zona Urbana borde sur Facatativá.</td></tr>
<tr><td>9:00am</td><td>26/03/2025</td><td>Salud Ocupacional</td><td>Natalia Jiménez</td><td>Sacúdete.</td></tr>
<tr><td>8:00pm</td><td>26/032025</td><td>Informe</td><td>Oscar Amaya</td><td>Virtual Google Meet.</td></tr>
</table>
</td>
<td>https://drive.google.com/drive/folders/1olxe_uMgWyBzumdlfKMuZC7OF4hZ7DjH</td>
</tr>
<tr>
<td colspan="3">III. CONSTANCIA DE PAGO Y AFILIACIÓN COMO INDEPENDIENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, SOPORTE DEL PERIODO EJECUTADO</td>
</tr>
</table>

Planilla(s) de pago No(s).:	1071635345	**Número o Clave de Pago:**	8823039861		**Fecha(s) de pago:**		03/04/2025
Mes cotizado:	MARZO DE 2025	**Valor IBC:**	$ $ 1.423.500		**Valor pagado:**		$ 178.000
EPS:	SI	Compensar			**Valor Pagado:**		$ 178.000
Fondo de Pensión:	SI	Protección			**Valor Pagado:**		$ 227.800
ARL:	SI	sura	**Nivel de Riesgo:**	2	**Valor Pagado:**		$ 14.900
ICBF:	N/A	N/A					
SENA:	N/A	N/A					
Caja(s) de Compensación Familiar:	N/A	N/A					

IV. CLÁUSULA DE VALOR Y FORMA DE PAGO

El Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá pagará al contratista la suma de **CATORCE MILLONES DE PESOS ($14.0000.000, M/CTE.) MONEDA CORRIENTE** esto de la siguiente forma:)

Un (01) primer pago por la suma de novecientos treinta y tres mil trecientos treinta y cuatro pesos ($933.33M/CTE) proporcional a los días efectivamente ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes calendario del inicio de ejecución del contrato, es decir, hasta el día treinta (30) para efectos contables, calculado con base en o sobre un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) correspondiente a los días ejecutados del periodo comprendido entre la fecha de suscripción del acta de inicio y el último día del mes, incluidos todos los tributos, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar previo al cumplimiento de los requisitos establecidos en el parágrafo.

b) Seis (06) pagos sucesivos mensuales por la suma de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE) incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo.

c) Un (01) último pago proporcional al valor de los honorarios mensuales por los días efectivos de prestación de servicio del último mes del plazo de ejecución del contrato, calculado con base en o sobre un valor mensual de DOS MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($2.000.000,00 M/CTE), incluidos todos los, impuestos, tasas, contribuciones y/o gravámenes a que haya lugar, previo cumplimiento de los requisitos para el pago establecidos en el parágrafo, junto con la presentación al supervisor de los documentos y demás productos elaborados y el informe final de las actividades ejecutadas durante el plazo del contrato en formato digital y modificable, así como los paz y salvos exigibles por la entidad (si aplica).

V. BALANCE FINANCIERO, COBRO DEL PERIODO EJECUTADO Y RELACIÓN DE LA EJECUCIÓN ACUMULADA DEL CONTRATO

Valor total del contrato inicial:		$ 14.000.000
Valor adición(es):	SI o NO	$ 0,00
Valor disminución(es) o reducción(es):	SI o NO	$ 0,00
Valor total (incluyendo adiciones y disminuciones o reducciones):		**$14.000.000**
Total pagos efectivamente realizados (acumulados al último pago recibido):		$ 0,00
Valor a pagar en el presente periodo:		$933,334
Saldo (Valor total - (Total pagos efectivamente realizados + Valor a pagar en el presente periodo))		**$ 13.066.666**

Se diligencia cada pago cobrado y/o facturado de acuerdo con el periodo, a fin de relacionar la ejecución acumulada del contrato a la fecha de expedición de la presente certificación:

No. de Pago cobrado	PERIODO	No. RP	RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR EJECUCIÓN	VALOR POR EJECUTAR	No. FACTURA DEL CONTRATISTA
PRIMER	17/03/2025 al 30/03/2025	2025000043	2.3.2.02.02.009.4301037.MP125.SGP	$933,334	**$ 13.066.666**	N/A
SEGUNDO						
TERCERO						
CUARTO						
QUINTO						
SEXTO						
SEPTIMO						
OCTAVO						
NOVENO						
DECIMO						
UNDECIMO						
DUODECIMO						
TOTALES				$933,334	**$ 13.066.666**	

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 14.000.000	

VI. REVISIÓN Y CONSTANCIA DE EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES, FRENTE A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, POR PARTE DEL(A) SUPERVISOR(A) DEL CONTRATO, DURANTE EL PERIODO EJECUTADO POR EL (LA) CONTRATISTA

En mi calidad de supervisor(a), realizado el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico, una vez revisadas detalladamente las actividades derivadas del objeto y de las obligaciones contractuales plasmadas en el presente informe, y verificado el avance en el cumplimiento de las mismas en el periodo ejecutado, hago constar que el (la) contratista cumplió satisfactoriamente con el objeto del contrato y ejecutó las obligaciones contractuales, y que a la fecha se encuentra a paz y salvo con todos los aportes al sistema de seguridad social integral y parafiscales, exigidos y requeridos, según documentos soporte adjuntos, de conformidad con la normatividad vigente aplicable.

VII. AUTORIZACIÓN DE PAGO

Se autoriza el pago, con el cual se presenta un avance de ejecución del **6.67 %** de los recursos aportados por el Instituto de Deportes y Recreación de Facatativá "IDRF", previo cumplimiento de las actividades, correspondientes a la ejecución del período comprendido entre el 17-**03-2025 al 30-03-2025,** así mismo el desembolso debe ser girado al Beneficiario Final HELBER ROLANDO LEAL GUZMAN a la Cuenta Bancaria de **AHORROS** No **No 455702287 BANCO AV VILLAS**
la cual se encuentra activa en el sistema de información financiera y contable del IDRF.

Por todo lo anterior, se autoriza el pago por la suma de:	$933,334

NOVECIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS MONEDA CORRIENTE

El presente informe de cumplimiento de obligaciones y actividades contractuales y la respectiva certificación de cumplimiento y autorización de pago son suscritas por las partes intervinientes, es decir, contratista y supervisor y se expide en Facatativá – Cundinamarca al mes de mayo del año **2025.**

HELBER ROLANDO LEAL GUZMAN C.C. 1070942638 Contrato No. CPSAG-033-2025	ALEJANDRO VELASQUEZ MAYORGA C.C. No. No. 11.440.298 de Facatativá SUB DIRECTOR TECNICO DEPORTIVO IDRF Supervisor del Contrato

PAGOSIMPLE | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2025-04-03, 11:39:51 AM **Tipo Planilla:** I: PLANILLA INDEPENDIENTES **Numéro Planilla:** 1071635345

Periodo Cotización: marzo de 2025 **Periodo Servicio:** marzo de 2025 **Referencia pago (PIN):** 8823039861

PAGADO 03/04/2025

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	HELBER ROLANDO LEAL GUZMAN		
Documento	CC1070942638	**Dirección**	CLL 4A#14B-25
Tipo de Empresa	INDEPENDIENTE	**Teléfono**	3202546858
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO
Ciudad	FACATATIVA	**Departamento**	CUNDINAMARCA
Representante Legal		**Identificación**	
Total Afiliados	1	**ARP**	ARL SURA

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																				Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales					Total
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	RET P	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días EPS	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Tarifa	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Ministerio	Total
CC 1070942638	HELBER ROLANDO LEAL GUZMAN	59	00																	0	30	30	30	0	(230201) PROTECCION	$ 1.423.500	$ 227.800	(EPS008) COMPENSAR EPS	$ 1.423.500	$ 178.000	1,044	$ 1.423.500	$ 14.900	(NIN-CC) NINGUNA CCF	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos a Favor) EPS	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE MORA	TOTAL INTERESES DE MORA	TOTAL FINAL
$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 1.423.500	$ 0	$ 227.800	$ 178.000	$ 14.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 420.700	$ 0	$ 420.700

Líneas de Servicio FonoSIMPLE: Bogotá 601 4446634 - Cali: 602 5540577 - Medellín: 604 5146669 - Bucaramanga: 607 6438000 - Cartagena: 605 6945444 - Pereira: 606 3402582 - Barranquilla: 605 3618850 - Resto del País: 018000 971 971 - ¡Más que Fácil, SIMPLE!

¡El Poder de lo SIMPLE!

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.